

**ALERTA PROCESAL**

**NUEVAS DISPOSICIONES DEL PODER JUDICIAL PARA EL  
RETORNO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS  
NORMAS PARA UNA NUEVA CONVIVENCIA SOCIAL**

**C|P|B** ABOGADOS  
ATTORNEYS AT LAW

JULIO 2020

Mediante **Resolución Administrativa N° 179-2020-CE-PJ** del 30 de junio de 2020, el Poder Judicial ha emitido varias disposiciones relacionadas con el retorno de sus actividades, conforme al Protocolo de Reactivación aprobado semanas atrás ([Ver Guía aquí](#)) y al Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, a través del cual el Gobierno peruano extendió el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de julio y estableció las medidas que deberá observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social.

En tal sentido, las principales disposiciones emitidas por el Poder Judicial son las siguientes:

## SUSPENSIÓN DE LABORES Y PLAZOS: ¿QUÉ SUCEDERÁ EN CADA CASO?

### Distritos Judiciales en departamentos con cuarentena focalizada

Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash



- Se prorroga la suspensión de **labores y plazos judiciales y administrativos** desde el **1 hasta el 31 de julio**.
- Continuarán funcionando los órganos jurisdiccionales de emergencia.
- Los demás órganos continuarán sus labores de tramitación de forma remota.

### Distritos Judiciales en departamentos sin cuarentena focalizada

Lima y demás departamentos del Perú



- Se inicia la Fase 2 del Protocolo de reactivación de labores del Poder Judicial.
- Los **plazos judiciales y administrativos** se suspenden hasta el **16 de julio**.
- Deberán observarse las medidas de bioseguridad correspondientes.

## ¿QUÉ MEDIDAS SE IMPLEMENTARÁN EN LIMA Y DEMÁS DEPARTAMENTOS SIN CUARENTENA FOCALIZADA PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES?

El horario de trabajo presencial será interdiario, de 09:00 a 14:00 horas.

Solo ingresarán a las instalaciones del Poder Judicial abogados y partes citados para actuaciones procesales.

Los ingresantes deberán portar mascarilla, someterse a la medición de temperatura, desinfección de manos y mantener distanciamiento físico.

Todos los escritos se presentarán a través de la Mesa de Partes Electrónica, la cual está habilitada las 24 horas del día, todos los días.

Excepcionalmente y previa cita, se presentarán escritos mediante la Mesa de Partes física.

# CONTACTO



**Mario Pinatte Cabrera**  
mpinatte@cpb-abogados.com.pe



**Cynthia Rojas**  
crojas@cpb-abogados.com.pe



**Lucero Erazo**  
lerazo@cpb-abogados.com.pe